



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N° 17/2016

-Comisión de Receso-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que finalizando el periodo de sesiones del H.C.D. de Epuyén es necesario constituir la comisión de receso que actuara durante dicho periodo con el objeto de dar continuidad a los asuntos de primordial interés social, político, jurídico y económico de la localidad;

Que el Art. 72 inciso B y C establece como funciones de dicha comisión llamar a sesiones extraordinarias como así también aportar soluciones de mero trámite que competen al Concejo Deliberante, con cargo a dar cuenta al cuerpo en la primera sesión que celebre el que deberá aprobar la gestión;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Constituir la comisión de receso del HCD de la Municipalidad de Epuyén, para el periodo que inicia el 30 de junio de 2016 hasta el 31 de julio de 2016, reinicio del periodo de Sesiones Ordinarias.-

Artículo 2.- Dicha Comisión, quedará conformada de la siguiente manera: Desde el 01 de julio del año en curso y hasta el 15 de Julio, los Sres. Concejales: Mattio Graciela, Alderete María, Sepúlveda Heidi, Jorge Garrido y Pablaza Cristina; y a partir del 16 de Julio y hasta el 31 de Julio, los Sres. Concejales: Caprano Jorge, Gómez Pol Leonela, Jorge Garrido y Pablaza Cristina.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

Adriana E. Almendra
Secretaria Legislativa
HCD Municipalidad de Epuyén



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyén